

17 de Noviembre de 2023  
AGETIC/RA/0149/2023  
Expediente: 226480  
Código de verificación: 1-ORQBF8NE

Clasificación : Reservado

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC/DE-A/3373/2023 AGETIC-P/IT/0108/2023 AGETIC/IL/0580/2023

### VISTOS:

Nota Externa AGETIC/NE/4459/2023, de 23 de octubre de 2023, donde se remite los Reglamentos Específicos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) para su compatibilización al Dirección General de Normas de Gestión Pública.

Documento Externo AGETIC/DE-A/3373/2023, de 9 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Normas de Gestión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, referido a la Compatibilización de Modificaciones al RE-SP de la AGETIC.

Que el informe técnico AGETIC-UAF/IT/0089/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 emitido por la Unidad administrativa Financiera establece en conclusiones: .."1. Se procedió a la actualización del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos (RE-SP), respecto a cada artículo que se modificó según formato del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP .

2. Se utilizó la guía para Entidades Públicas RE-SP 2023 emanada del Órgano Rector (Adjunto al presente informe)

3. Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 028 de fecha 20 de Junio de 2016"..

Que el informe técnico AGETIC-P/IT/0108/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Área de Planificación establece en conclusiones: ..." El "Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la AGETIC", fue revisado por el Área de Planificación y modificado por la Unidad Administrativa Financiera en el marco de la normativa legal vigente, en el formato y contenido mínimo definido en el modelo referencial remitido por la Dirección General de Normas de Gestión Pública (DGNGP) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, que aprueba nueva Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC)."...

Que el informe legal AGETIC/IL/0580/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 a través del cual se establece en conclusiones: ..."Por lo expuesto, se concluye que en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0108/2023 se elaboró el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la AGETIC de la AGETIC, conforme la normativa legal vigente"..

### CONSIDERANDO:

- Constitución Política del Estado promulgada, de 7 de febrero de 2009.
- La Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- La Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria.

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

17 de Noviembre de 2023  
AGETIC/RA/0149/2023  
Expediente: 226480  
Código de verificación: 1-ORQBF8NE

- La Ley N° 2137, de 23 de octubre de 2000, que modifica la Ley N° 2042.
- Ley de Presupuesto General del Estado, que se aprueba en cada gestión.
- El Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, que lo modifica.
- Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, Modificaciones Presupuestarias.
- Resolución Suprema N° 225558, de 1 de diciembre de 2005, de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.
- Directrices y Clasificadores Presupuestario aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en cada gestión.
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0028/2016, de 20 de junio de 2016, donde se aprueba el Reglamento Específico del Sistema el Sistema de Presupuesto (RE-SP), el cual se encuentra archivado en el archivo central de la institución.
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0098/2023, de 6 de octubre de 2023, que aprueba nueva Estructura Organizativa de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

#### POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0129/2023 de 10 de noviembre de 2023, en uso de sus atribuciones y facultades;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la AGETIC", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UAF/IT/0089/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 emitido por la Unidad Administrativa Financiera (UAF); AGETIC-P/IT/0108/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Área de Planificación y el Informe legal AGETIC/IL/0580/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Área Jurídica de la AGETIC, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión será realizada por la Unidad de Administrativa Financiera, siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0028/2016, de 20 de junio de 2016 y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

17 de Noviembre de 2023

AGETIC/RA/0149/2023

Expediente: 226480

Código de verificación: 1-ORQBF8NE

Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP) de la AGETIC-firmado.pdf

JBFC

Cc.:archivo